

DON CARLOS
AGROPECUARIA S.R.L..

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados: Por estar dispuesto así en los autos caratulados: "AYR S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR TRANSFORMACION DE "DON CARLOS AGROPECUARIA S.R.L." CUIJ: 21-05204100-4, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber respecto de dicha sociedad lo siguiente: PRIMERO: El Sr. JOSE LUIS AYUB cede y transfiere, a favor de MARIA CARINA AYUB, MIL (1.000.-) cuotas sociales de Valor Nominal DIEZ (\$10) pesos cada una, del capital social en la sociedad "DON CARLOS AGROPECUARIA SRL", inscripta en el Registro público de la Ciudad de Rosario con fecha 23 de abril de 1999, en CONTRATOS al "Tomo 150, Folio 6003, Número 665" y posteriores Modificaciones del "17 de Marzo del 2000" en CONTRATOS, al "Tomo 151, Folio 3500, Número 377"; "del 18 de Julio de 2000", en CONTRATOS, al "Tomo 151, Folio 8787, Número 1011; del "11 de Junio del 2001", en CONTRATOS al "Tomo 152, Folio 7376, Numero 936"; del "26 de Diciembre de 2002", en CONTRATOS, al "Tomo 153, Folio 16309, Número 1746" y del "18 de Marzo de 2004, producida en Venado Tuerto, en CONTRATOS, al "Tomo II, Folio 246, Número 534" y del "20 de abril de 2005, producida en Venado Tuerto, en CONTRATOS, al "Tomo III, Folio 172, Número 722"; y del "29 de Octubre de 2010", producida en Venado Tuerto, en CONTRATOS, al "Tomo VIII, Folio 135, Número 1689", que representan la suma de Pesos DIEZ MIL (\$10.000).-

SEGUNDO: La cesión se realiza en las siguientes proporciones: La Sra. MARIA CARINA AYUB, adquiere la cantidad de MIL (1.000) CUOTAS SOCIALES;

TERCERO. Precio. El precio de la Cesión es por la suma de Pesos DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$220.000.-), importe que es entregado por LA CESIONARIA, en este acto en efectivo, y recibido de conformidad por EL CEDENTE, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.-

CUARTO: Como consecuencia de la cesión, se produce la modificación del Contrato Social en su cláusula QUINTA, la que queda redactada de la siguiente manera: "Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.-), dividido en DOS MIL (20000) cuotas sociales de Pesos DIEZ (\$10.-) cada una, que la socia MARIA CARINA AYUB, suscribe e integra en su totalidad.-"

QUINTO: Todos los intervinientes notifican fehacientemente aquí a la sociedad DON CARLOS AGROPECUARIA S.R.L., resultando oponible la presente cesión no sólo ante dicha firma social sino además entre las personas suscriptoras de este instrumento, de acuerdo a los términos del artículo 152 de la Ley General de Sociedades de Argentina.-

SEXTO: Los comparecientes expresan que la presente cesión resulta consecuencia de la decisión del Sr. José Luis Ayub de retirarse de la sociedad relacionada no teniendo nada que reclamar a DON CARLOS AGROPECUARIA SRL.-

SEPTIMA. Asentimiento Conyugal. La señora Miriam Laura Barucco, DNI Nº 22.679.824, CUIT 27-22679824-8, domiciliada en calle Quintana Nº 262 de la localidad de Amenábar, Provincia de Santa Fe en su calidad de cónyuge de José Luis Ayub, expresa que presta su asentimiento conforme lo dispuesto por el Artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación, en relación con el presente acto de cesión.

OCTAVA: A consecuencia de la presente cesión, y tras lo resuelto en la reunión de socios, se decide efectuar la transformación de la sociedad, por reducción a uno del número de socios. La CESIONARIA declara que la tipología elegida para la adecuación de la sociedad es la figura de la Sociedad por Acciones Simplificadas, tras lo cual, el CEDENTE se obliga a aportar toda la ayuda necesaria a los fines de la adecuación al tipo societario elegido. La sociedad se denominará AyR S.A.S., quien será continuadora por transformación de Don Carlos Agropecuaria S.R.L. como resultó la aprobación en la reunión de socios correspondiente que le da origen al presente instrumento de cesión, quedando como única y exclusiva socia, detentando el rol de administradora y representante legal de la misma, la Sra. MARIA CARINA AYUB DNI N° 21.566.250.-

Santa Fe, 30 de Diciembre de 2020. María Romina Botto, Secretaria.-

\$ 170 436072 Feb. 2

AYR S.A.S.

TRANSFORMACION

Por estar dispuesto así en los autos caratulados "AYR S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR TRANSFORMACION DE "DON CARLOS AGROPECUARIA S.R.L." CUIJ: 21-05204100-4, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber respecto de dicha sociedad lo siguiente:

Que por reunión de socios, de fecha 18 de Junio de 2.020, se ha decidido transformar la Sociedad Don Carlos Agropecuaria S.R.L., en AYR S.A.S.

a.) Fecha de la resolución social que aprobó la transformación: 18 de Junio del año 2.020.-

b). Fecha del instrumento de transformación: 18 de Junio del año 2.020.-

c) La razón social o denominación social anterior y la adoptada debiendo de ésta resultar indubitable su identidad con la sociedad que se transforma: La sociedad se denomina "AyR S.A.S", continuadora por transformación de la sociedad "DON CARLOS AGROPECUARIA S.R.L.".-

d) Los socios que se retiran o incorporan y el capital que representan: El Sr. JOSE LUIS AYUB se retiró de la Sociedad cediendo y transfiriendo, a favor de MARIA CARINA AYUB, MIL (1.000.-) cuotas sociales de Valor Nominal DIEZ (\$10) pesos cada una, del capital social en la sociedad "DON CARLOS AGROPECUARIA SRL".-

Por lo que el Capital de la misma previo a la transformación en el tipo social de Sociedad por Acciones Simplificadas se compone de la siguiente manera: corresponden a la Sra. María Carina Ayub VEINTE MIL (20.000.-) CUOTAS SOCIALES de PESOS DIEZ (\$10.-), conformando un capital social de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-).-

e) Cuando la transformación afecte los datos a que se refiere el artículo 10 apartado a), puntos 4 a 10, la publicación deberá determinarlo:

1. Fecha contrato constitutivo: 18 de Junio de 2020.-

2. Socios: María Carina Ayub, DNI N° 21.566.250, CUIT 27-21566250-6, argentina, nacida el 09 de Noviembre de 1970, de profesión productora agropecuaria, de estado civil soltera, con domicilio en calle Avenida del Rosario N° 845 de la Localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.-

3. Denominación: AyR S.A.S.-

4. Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio social en calle Jorge Newbery N° 372 de la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.-

5. Duración: Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.-

6. Objeto Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) EXPLOTACION AGRICOLA: la explotación directa o indirecta, en todas sus formas de establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, granjas, estancias, ya sean propios o de terceros;

b) COMERCIALES: realizar por cuenta propia o de terceros y o asociadas a terceros las siguientes operaciones: compra, venta, arrendamiento, depósito, comercialización, distribución, importación, exportación, recepción, control y embarque y producción de bienes o cosas, semillas, cereales, oleaginosas, haciendas y frutos del país;

c) SERVICIOS: de contratista rural, tales como pulverizar y fumigar en forma terrestre, arar, disquear, sembrar, cosechar, cargas y descargas de cereales y el ejercicio de comisiones y consignaciones. Y en general cualquier actividad lícita tendiente al cumplimiento del objeto social pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto;

d) INVERSORA: Mediante la adquisición o intermediación de bienes o cosas, sean o no dinerarias de curso legal o extranjera, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades, todo ello en los términos, forma, extensión y con los límites de los artículos 30 y 31 de la Ley 19550 (t.o.). Quedan excluidas las actividades de la Ley 21.526 (t.o.) de Entidades Financieras;

Y en general cualquier actividad lícita tendiente al cumplimiento del objeto social para lo cual tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

7. Capital: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representado por VEINTE MIL (20.000) acciones de DIEZ (10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.-

8. Administración y Representación: La administración estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se denominará Directorio. La representación estará a cargo de una persona humana designada como Presidente o representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse Vicepresidente quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.-

Se designan como miembros del Directorio:

Titular: MARIA CARINA AYUB, DNI Nº 21.566.250, CUIT Nº, con domicilio en calle Avenida del Rosario Nº 845, de la Localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, ocupando además el cargo de representante de la Sociedad.-

Suplente: YAMILA LUJAN RIVERO, DNI Nº 43.125.547, CUIT Nº 27-43125547-8 domiciliada en calle Avenida del Rosario Nº 845, de la localidad Funes, Provincia de Santa Fe.-

9. Representación Legal: María Carina Ayub, Presidente.-

10. Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.-

Santa Fe, 30 de Diciembre de 2020. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 250 436073 Feb. 2

ALMACEN DE OBRAS.com S.A.

CONTRATO

1. Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de Septiembre del año 2.020, los señores Verónica Gabriela Razzini, DNI Nº 28.087.718, Leandro Eduardo Razzini, DNI Nº 33.525.461, y Nelson Nicolás Razzini, DNI Nº 29.677.829 han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima que se registrará por las cláusulas que a continuación se articulan, en particular, y por las de la ley 19.550 en general.

2. Denominación social: La sociedad se denomina Almacén de obras.com S.A.

3. Domicilio: En calle Av. del Rosario Nº 325 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina.

4. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades para la Industria de la Construcción y/o Desarrollos Inmobiliarios y/o Arquitectónicos:

a) Investigación, desarrollo y producción: mediante la investigación tecnológica, producción, y comercialización de aparatos, maquinarias y herramientas eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, sus partes, accesorios y repuestos, ya sea para herramientas de fabricación propia u otras fabricadas por terceros;

b) Comercial: mediante b.1. la compra, venta, importación, exportación, distribución y

fraccionamiento y toda otra forma de comercialización por mayor y por menor de materiales, productos, subproductos, repuestos y accesorios, maquinarias y herramientas; b.2. la instalación y/o explotación de locales, centros de acopio y/o distribución y comercialización como así también toda prestación de servicios complementarios a esta actividad; b.3. la compraventa, distribución, consignación, representación y/o reparaciones de elementos y productos;

c) Industrial: mediante la extracción, procesamiento y reciclado de todo tipo de materiales, insumos y materias primas relacionado de manera directa o indirecta con la actividad principal.

d) Financieras: mediante operaciones de crédito con recursos propios; inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse; celebrar contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visible, participando como accionista; préstamos a interés y financiaciones y créditos de todo tipo, en moneda nacional o extranjera, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futuras, o sin ellas, a corto, mediano o largo plazo; todo tipo de negociación con títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, sean nacionales o extranjeros; constituir prendas de todo tipo o demás derechos reales; todo esto con capitales propios, excluyéndose de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público;

e) Servicios: mediante la prestación de servicios de post-venta y mantenimiento o reparaciones de todo lo detallado precedentemente;

f) Representaciones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, en el país o en el exterior, de empresas nacionales y/o extranjeras, referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados;

h) Relacionado con las actividades antes mencionadas, podrá intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados; como así también importar y/o exportar todo lo necesario para su cumplimiento.

Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el inc. 4° del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera la ejercerá sin acudir al ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

5. Plazo: La duración será de 50 años a contar de la fecha de la inscripción registral de su instrumento constitutivo en el Registro Público de Comercio.

6. Capital social: El Capital social es de \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil), representado por 360.000 acciones de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

7. Organo de administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Si no obstante la designación

de suplentes para reemplazar a los Directores Titulares, en caso de necesidad, subsistieran vacantes en el Directorio, los restantes Directores convocarán en forma inmediata la asamblea ordinaria que designe a los reemplazantes. La designación de directores suplentes para reemplazar a un titular debe quedar debidamente asentada en acta de directorio y con la expresa aceptación del suplente que ingrese. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar el Presidente. En el caso de ausencia o impedimento del Presidente pasará a reemplazarlo automáticamente uno o más Directores en el caso de directorio plural, quien o quienes serán designados en reunión de Directores, dejándose asentada en acta de directorio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550. En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, los directores titulares deberán otorgar el monto mínimo que determine el órgano de control, en dinero en efectivo, que será depositado en la sociedad, siéndoles reintegrada dicha suma, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas. Los Directores en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y/o negocios ajenos a la sociedad.

La sociedad prescindirá de la Sindicatura, disponiendo los accionistas del derecho de contralor previsto en el artículo 55 de la Ley 19.550. En caso de quedar la sociedad comprendida en el artículo 299 de la citada Ley con motivo del aumento de su capital, la fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente, sin necesidad de modificar el presente estatuto.

8. Representación legal: La representación legal de la sociedad, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, corresponden al Presidente o al Vicepresidente en su caso. La facultad de absolver posiciones en juicio corresponde al Presidente del directorio.

9. Fecha del cierre del ejercicio: Es el 30 de Septiembre de cada año.

10. Directorio: Integrado por un presidente: Nelson Nicolás Razzini, Vice-Presidente: Verónica Gabriela Razzini, Director titular: Leandro Eduardo Razzini y Director Suplente a: Pablo Oscar Hodgers. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos.

11. Suscripción del capital e integración: El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: Verónica Gabriela Razzini suscribe 120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Valor Nominal \$ 1 de 1 voto por acción, integrando en efectivo pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), Leandro Eduardo Razzini, suscribe 120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Valor Nominal \$ 1 de 1 voto por acción, integrando en efectivo pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) y Nelson Nicolás Razzini, suscribe 120.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de Valor Nominal \$ 1 de 1 voto por acción, integrando en efectivo pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

Verónica Gabriela Razzini, nacida el 13 de Febrero de 1.980, argentina, casada, comerciante, DNI Nº 28.087.718, con domicilio en calle Callao 6.959 de la ciudad de Rosario, Leandro Eduardo Razzini, argentino, nacido en fecha 26 de Noviembre de 1.987, soltero, comerciante, DNI Nº 33.525.461, con domicilio en calle Arengreen 5.888 B de la ciudad de Rosario y Nelson Nicolás Razzini, argentino, nacido en fecha 16 de Noviembre de 1.982, casado, comerciante, DNI Nº 29.677.829, con domicilio en calle Av. Del Lago S/N Lote 143 de la localidad de Roldán, provincia de Santa Fe.

Pablo Oscar Hodgers, DNI N° 14.938.075, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 24 de Octubre de 1.962, con domicilio en calle Av. Eva Perón 9.150 de la ciudad de Rosario.

\$ 105 435820 Feb. 2

AGROPUL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Rosario, por resolución dentro del expediente Agropul S.R.L. N° 3211/2020, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que con fecha 11 de Noviembre de 2.020 se celebró el acta de reforma contractual de Agropul S.R.L. donde se resolvió lo siguiente:

1. Cesión gratuita de cuotas sociales. El socio Julio Argentino Antonio Fernando Morón cede y transfiere 4.000 cuotas sociales a: a) Joaquín Morón, 250 cuotas sociales, de \$ 10 cada una, equivalentes a \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos) de capital social; b) A Mariano Román Morón, 3.750 cuotas sociales, de \$ 10 cada una, equivalentes a \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos) de capital social.

2. Prórroga de duración social y reforma de la cláusula segunda: Los socios aprueban por unanimidad del 100% de capital, la prórroga del plazo de duración, en los términos del artículo 95 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el término de 10 años. Cláusula Segunda. Duración: La duración de la sociedad es de 20 años a partir de la inscripción de la Constitución Social en el Registro Público de Rosario.

3. Aumento de capital mediante capitalización de cuentas contables y reforma de la cláusula cuarta: se resuelve por unanimidad, elevar el Capital social de \$ 50.000 a la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil). Cláusula Cuarta. Capital social. El capital se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), dividido en 60.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Mariano Román Morón, suscribe e integra 57.000 cuotas sociales, de \$ 10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$ 570.000 (pesos quinientos setenta mil) sobre el capital social; Joaquín Morón, suscribe e integra 3.000 cuotas sociales, de \$10 (pesos diez) cada una, equivalentes a \$30.000 (Pesos treinta mil) sobre el capital social.

4. Ratificación de la gerencia. Se resuelve a continuación por unanimidad ratificar en su cargo de socio gerente a: Mariano Román Morón.

5. Ratificación de la sede social: se ratifica de forma unánime la sede social en la calle Cerrito N° 729 de la ciudad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.

Quedan ratificadas las demás cláusulas no modificadas.

\$ 60 435835 Feb. 2

ALTOS DE PELLEGRINI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 03 de Marzo de 2.020, los socios de Altos de Pellegrini S.R.L. han resuelto: 1) prorrogar el plazo de duración de la sociedad Altos de Pellegrini S.R.L. por el término de 10 años a partir del 15 de Abril de 2.020, venciendo en consecuencia el 15 de Abril de 2.030; 2) Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 120.000, quedando de esta manera fijado en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) suscripto por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Osvaldo Marcelo de Marco, 10.000 cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una de ellas que representan la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) y la Sra. María José Morelli, 10.000 cuotas de \$ 10,00 (pesos diez) cada una de ellas que representan la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil). Integrado de la siguiente manera: \$ 80.000 (pesos ochenta mil) del capital anterior, y \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), en efectivo, 25% en este acto y el resto dentro de los 2 años de la firma del presente contrato.

\$ 45 435882 Feb. 2

ARTHA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de Sociedad: Osvaldo Damián Salcedo, D.N.I. Nº 27.818.589, argentino, nacido el 13 de Enero de 1.980, comerciante, soltero, domiciliado en calle Av. Wheelright Nº 1.707 Piso 6 Dpto. B de la ciudad de Rosario, CUIT Nº 20-27818589-4; y Jacinto Romero Aquino, D.N.I. Nº 95.015.227, paraguayo, nacido el 11 de Septiembre de 1.980, comerciante, casado en primeras nupcias con Sonia Elizabeth Pereira Jacquet, domiciliado en calle Navarro Nº 5.814 2 "12" de la ciudad de Rosario, CUIT Nº 20-95015227-4.

2. Fecha del instrumento de constitución: 22 de Enero de 2.021.

3. Denominación social: Artha Construcciones S.R.L.

4. Sede social: Av. Wheelright Nº 1.707 Piso 6 Dpto B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la contratación de mano de obra para la ejecución de trabajos de hormigón armado, albañilería y yesería para la construcción, reparación y reforma de edificios residenciales de terceros.

6. Plazo de duración: 20 años desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital social: Lo constituye la suma de pesos trescientos mil (300.000), dividido tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una.

8. Administración: La ejerce el socio Osvaldo Damián Salcedo representando a la sociedad en carácter de socio gerente.

9. Fiscalización: A cargo de los socios.

10. Organización de la representación legal: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedida de la denominación social y con el aditamento "socio gerente".

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 435885 Feb. 2

BIKNEM S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por acta constitutiva y acta acuerdo de fecha 11 de Noviembre de 2.020, entre Santiago Bielsa, argentino, DNI N° 35.586.450, CUIT N° 20-35586450-3, nacido el 25/06/1991, soltero, Técnico Superior en Diseño Gráfico, con domicilio en calle Álvarez Thomas N° 2.731 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Sheila Maria Knight, argentina, DNI N° 31.116.312, CUIT N° 23-31116312-4, nacida el 24/08/1984, soltera, abogada, con domicilio en calle Pueyrredón N° 1.208, Piso 8, Dpto. B, de ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Ramiro Emanuelli, argentino, DNI N° 31.535.832, CUIT N° 23-31535832-9, nacido el 03/06/1985, soltero, empleado, con domicilio en Balcarce 324 Piso 5, Dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo cierre de ejercicio se expone a continuación:

Cierre de ejercicio: El ejercicio económico cierra 31 de Octubre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo del o los señores socios.

\$ 45 435834 Feb. 2

CINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la ley 19.550, se hace saber que por

escritura pública N° 74 de fecha 10 de Junio del año 2.020 pasada ante el escribano Luis Eduardo Cellini, titular del Reg. N° 391, el señor Juan Carlos Paladini Concina, argentino, nacido el 03.09.1954, abogado, soltero, DNI N° 11.273.844, CUIT N° 20-11273844-5, con domicilio en calle San Juan 301, Piso 21 de Rosario, por derecho propio y como socio gerente de Cina S.R.L. y Martín Rubén Krejci, argentino, nacido el 23.10.1979, apellido materno Chesta, Ingeniero Industrial, DNI N° 27.559.548, CUIT N° 23-27559548-9, casado en primeras con María Laura Iraolagoitia, domiciliado en calle Illia 777, de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada Cina S.R.L., CUIT N° 30-68547253-4, con domicilio social en Pasaje Carajaville 164 de Rosario, constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 07/12/1995, en Contratos, al tomo 146 folio 18.321 N° 1.987 y modificaciones registradas el 20/05/1996, inscripta en Contratos, al tomo 147 folio 6.485 N° 726, con fecha 02/12/2005, inscripta en Contratos, al tomo 156 folio 25.321 N° 2.012, el 17/04/2008 inscripta en Contratos, tomo 159 folio 7.985 N° 611, el 09/01/2012 inscripta en Contratos tomo 163 folio 941 N° 59 , el 31/07/2013 inscripta en Contratos tomo 164 folio 18.182 N° 1.141, el 18/12/2015 inscripta en Contratos tomo 166 folio 30.107 N° 2.271, el 25/04/2016 inscripta en Contratos tomo 167 folio 9.083 N° 579 y el 16/05/2016 inscripta en Contratos tomo 167 folio 11.717 N° 747, acordaron por unanimidad que por medio de dicho acto Martín Rubén Krejci, DNI N° 27.559.548, CUIT N° 23-25559548-9 cedió y transfirió en forma gratuita ciento cincuenta (150) cuotas sociales de su titularidad en la firma Cina S.R.L., de mil pesos (\$ 1.000) cada una, con un valor nominal total de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) a favor de Juan Carlos Paladini Concina, DNI N° 11.273.844, CUIT N° 20-11273844-5, modificándose en tales términos la cláusula quinta del Contrato Social. Y posteriormente, por medio de escritura N° 129 de fecha 20 de Agosto de 2.020, pasada ante el escribano Luis Eduardo Cellini, titular del Reg. N° 391, el señor Juan Carlos Paladini Concina, argentino, nacido el 03.09.1954, abogado, soltero, DNI N° 11.273.844, CUIT N° 20-11273844-5, con domicilio en calle San Juan 301, Piso 21 de Rosario, por derecho propio, único socio y socio gerente de Cina S.R.L., cedió y transfirió en forma gratuita, treinta (30) cuotas sociales de mil pesos de valor nominal cada una que tiene y le corresponde en el capital social de la firma Cina SRL, con domicilio social en Pje. Cajaraville 164 de Rosario, a favor de a Adrián Emanuel Cuevas, argentino, nacido el 24 de Enero de 1.983, de apellido materno Roncarolo, soltero, con domicilio en calle Necochea 1.582, planta baja de Rosario, DNI N° 30.048.281, CUIT N° 20-3004828-1, modificándose nuevamente en tales términos la cláusula quinta del Contrato Social de Cina S.R.L., quedando la misma definitivamente redactada de la siguiente manera: Quinta. Capital: El capital social es de seiscientos mil pesos (\$ 600.000) dividido en seiscientas (600) cuotas sociales de valor nominal mil pesos (\$ 1.000) cada una de las cuales están totalmente integradas y suscriptas por los socios de la siguiente manera Juan Carlos Paladini Concina Quinientos setenta (570) con un valor nominal total de quinientos setenta mil pesos (\$ 570.000). Adrián Emanuel Cuevas: treinta cuotas sociales (30) con un valor nominal total de treinta mil pesos (\$ 30.000), quedando ratificadas las restantes cláusulas del contrato social no modificadas por los actos precedentemente individualizados.

\$ 95 435969 Feb. 2

COMING PRODUSTOS Y

SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento constitutivo: 11 de Diciembre de 2.020.

Integrantes de la sociedad: Arias Benjamín, de apellido materno Comparin, D.N.I. Nº: 42.926.237, CUIT Nº: 20-42926237-3, argentino, soltero, técnico electromecánico, nacido el 23 de Octubre del 2.000, domiciliado en calle Pueyrredón 1.639 Piso 13 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe y Marcucci Victoria, de apellido materno Santa María, D.N.I. Nº: 44.292.737, CUIL Nº: 27-44292737-0, argentina, soltera, comerciante, nacida el 06 de Octubre del 2.002, domiciliada en calle San Martín 3.160 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Denominación Social: Coming Productos y Servicios S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Pueyrredón 1.639, 13º Piso, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros al diseño, desarrollo, comercialización, representación, distribución, exportación e importación, de: productos metálicos para uso estructural, de ferretería, repuestos y accesorios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no están prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representado en doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una.

Administración: se designa Socio Gerente, por tiempo indeterminado a Arias Benjamín, de apellido materno Comparin, D.N.I. Nº: 42.926.237, CUIT Nº: 20-42926237-3, argentino, soltero, técnico electromecánico, nacido el 23 de Octubre del 2.000, domiciliado en calle Pueyrredón 1.639 Piso 13 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Organización de la Representación: el gerente obligará a la sociedad usando su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la razón social.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 60 435821 Feb. 2

**COMPAÑIA ROSARINA DE
DESOBSTRUCCIONES S.R.L.**

CESIÓN DE CUOTAS

Por estar ordenado en los autos Compañía Rosarina de Desobstrucciones S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento cónyuge socio; Expte. N° 37/2021, CUIJ N° 21-05519501-0, que tramita por ante el Registro Público de Rosario se hace saber: Que como consecuencia de la división de la sociedad conyugal por el fallecimiento de la Sra. Antonia Amalia Nora Spagnolo, en autos caratulados Spagnolo Antonia Amalia Nora s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 104/2015, CUIJ N° 21-01564828-4, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de Rosario a cargo del Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia - Juez, Secretaría de la Dra. Ma. Karina Arreche, le han sido adjudicadas y quedan bajo la titularidad del Sr. Juan Francisco Dalbes, DNI N° 6.025.304, CUIT N° 20-06025304-9, la cantidad total de cuotas un mil doscientos cincuenta (1.250), y a favor del Sr. Juan Mauricio Dalbes, DNI N° 21.689.629, CUIT N° 20-21689629-8, se transfieren la cantidad de un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas; atento su carácter de heredero de la causante. Todas las cuotas tienen un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una. Quedando las participaciones sociales totales de la sociedad Compañía Rosarina De Desobstrucciones S.R.L. luego de la división de la sociedad conyugal y partición y adjudicación de la siguiente manera: Capital Social: pesos quinientos mil (\$ 500.000). Elba Estela Coria: dos mil quinientas (2.500) cuotas valor nominal cien (\$ 100) cada una, que representan pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) de capital social; Juan Francisco Dalbes: un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas valor nominal cien (\$ 100) cada una, que representan pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) de capital social; y Juan Mauricio Dalbes: un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas valor nominal cien (\$ 100) cada una, que representan pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) de capital social.

\$ 45 435888 Feb. 2

PESOS CUADRADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en fecha 11 de Noviembre de 2019 se celebró el acta constitutiva de Pesos Cuadrados S.A. cuya inscripción tramita ante el Registro Público de la ciudad de Rosario; en los autos PESOS CUADRADOS S.A. s/Constitución; Expte. 971/2020, por lo que se ha dispuesto, la publicación por un día conforme el art. 10 de la ley 19.550:

Socios: Roberto Patricio Ryan, DNI 25.648.181, CUIT 20256481813, argentino, nacido en fecha 19/01/1977, de estado civil casado en primeras nupcias con Paula Yannone, de profesión abogado, con domicilio en calle Santa Fe 1123, P 4, Dto K, de la ciudad de Rosario; Santiago Freytes, DNI 30.763.750, CUIT 20307637505, argentino, nacido en fecha 23/03/1984, de estado civil soltero, de profesión contador, con domicilio en calle Catamarca 1473, P 3, Dto A, de la ciudad de Rosario; Martín Ramón Weller, DNI 27.093.153, CUIT 20270931538, argentino, nacido en fecha 16/03/1979, de estado civil casado en primeras nupcias con María del Río, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en calle; Ruta Nacional N° 34 km 4 (Barrio Los Alamos - Lote 4) de la ciudad de Ibarlucea; Federico Vanzini, DNI 28.030.986, CUIT 23280309869, argentino, nacido en fecha 4/03/1980, de estado civil casado en primeras nupcias con Estefanía del Río, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Carlos Calvo 3080, T 3, P11, Dto B de CABA y Walter Héctor Buffetti, DNI 26.703.294, CUIT 20267032948, argentino, nacido en fecha 27/07/1978, de estado civil casado en primeras nupcias con Corina Marcela Fantoni, de profesión escribano, con domicilio en calle Central Argentino 180 Torre Mora 01-01 de la ciudad de Rosario.

Fecha de Constitución: 11 de Noviembre de 2019.

Denominación: Pesos Cuadrados S.A.

Domicilio: ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos para el desarrollo de páginas web.

Plazo de Duración: 20 años a contar desde inscripción en el Reg. Púb.

Capital Social: la suma de \$ 500.000 representado por 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1, v/n. c/u. totalmente suscrito. Se integra en un 25% por cada socio. Detalle de la suscripción de acciones: Martín Weller, 140.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 c/u; Roberto Ryan, 90.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 c/u; Santiago Freytes, 90.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 c/u; Walter Buffetti, 90.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 c/u; Federico Vanzini, 90.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 c/u.

Administración y Representación: Directorio entre 1 y 5 miembros de acuerdo a lo fijado por Asamblea. Acta Constitutiva resolvió directorio unipersonal.

Fiscalización: se prescinde de la sindicatura (Art. 55 Ley 19.550).

Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.

Directorio Presidente: Sr. Martín, Ramón Weller, DNI 27.093.153, con domicilio en calle Ruta Nacional N° 34 Km 4 (Barrio Los Alamos Lote 4) de la ciudad de Ibarlucea.

Director Suplente: Roberto Patricio Ryan, DNI 25.648.181, con domicilio en calle Santa Fe 1123, P 4, Dto K de la ciudad de Rosario.

Domicilio Social: Zeballos 1616 de la ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe.

\$ 100 435827 Feb. 2

DELFIN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asambleas Ordinaria del 18/03/2020 (Acta N°146) el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Ignacio Azum, DNI 5.975.821, CUIT 24-05975821-3.

Vicepresidente: Francisco Hugo Zicari, DNI 6.025.803, CUIT 20-06025803-2.

Directores Titulares: Ernesto Azum, DNI 6.022.044, CUIT 20-06022044-2; Ricardo Tadeo Musa, DNI 6.012.134, CUIT 20-06012134-7, Emilio Enrique Radice, DNI 6.011.364, CUIT 20-06011364-6, Jorge Ignacio Azum, DNI 12.736.845, CUIT 20-12736845-8 y Guillermo Ernesto Azum, DNI 17.807.369, CUIT 20-17807369-9.

Duración del mandato: Un (1) ejercicio social.

Síndico Titular: Jorge Fernando Felcaro, DNI 6.022.108, CUIT 20-06022108-2.

Síndico Suplente: Sergio Miguel Roldán, DNI 14.305.136, CUIT 20-14305136-7.

Duración del mandato: Un (1) ejercicio social.

\$ 45 435829 Feb. 2

EL CLASICO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 20/10/20 el órgano de administración de la Sociedad que se desempeñará hasta la aprobación de los estados contables y demás documentación, correspondientes al ejercicio social que concluirá el 30/06/23, ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Rodolfo Ariel Arce, argentino, DNI N° 23.185.393, CUIT N° 20-23185393-7.

Director Suplente: Nélida Beatriz González, DNI N° 3.339.648, CUIT N° 27-03339648-7.

\$ 45 435828 Feb. 2

GOFFIN S.A.S

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En Rosario a los 19 días del mes de Agosto del año 2020, los señores GOMEZ DAMIAN ALBERTO, Argentino, de ocupación profesión Arquitecto, soltero, nacido el 17 de Noviembre de 1972, DNI 23.049.152, CUIT 20-23049152-7, domiciliado en calle Washington 992 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; AQUILES MARCOS AURELIO MORELLI, Argentino, de profesión Corredor Inmobiliario, Casado en primeras nupcias con María Silvina Benítez, DNI N° 24.143.420, nacido el

02 de Octubre de 1975, DNI 24.779.222, CUIT 20-24779222-9, domiciliado en calle Crespo N° 919 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y GONZALO FERNANDO INSAURRALDE, argentino, de ocupación Constructor, divorciado, nacido el 09 de Junio de 1974, DNI 23.887.492, CUIT 20-23887492-1, domiciliado en calle Las Malvinas N° 2699 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, bajo la denominación de GOFFIN S.A.S.

Domicilio Legal y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Urquiza N° 1285 de Rosario, Santa Fe.

Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o del exterior, de las siguientes actividades:

1) Desarrollo de proyectos y obras de arquitectura y urbanismo.

2) Dirección y ejecución de obras públicas y/o privadas.

3) Administración, construcción, compraventa, explotación, administración y/o permuta de bienes inmuebles, inclusive mediante el sistema de leasing, urbanos o rurales, promoción de inversiones inmobiliarias, servicios de organización, asesoramiento y asistencia técnica en inversiones financieras, inmobiliaria y de la construcción; administración de propiedades. Ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. En caso de ser necesario se contratarán profesionales con incumbencia en cada área que lo requiera. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El capital social es de 45.000 pesos, representado por 4.500 acciones de Diez (10) pesos, valor nominal cada una.

La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio AQUILES MARCOS AURELIO MORELLI, DNI 24.779.222, designado como Administrador Titular, y como Administrador Suplente GONZALO FERNANDO INSAURRALDE, DNI 23.887.492.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 90 435824 Feb. 2

H & H SERVICIOS S.A.S

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por estar dispuesto en los autos caratulados H&H SERVICIOS S.A.S. s/Constitución de sociedad; Expte. N° 4 del año 2021 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad: Nestor Gabriel HAQUIN, DNI 14.854.916, CUIT 20-14854916-9, fecha de nac. 26/2/192, contador público, casado, dom. 1 de mayo 1328 - Santa Fe y María Virginia HAQUIN, DNI 37.709.267, CUIT 27-37709267-3, nac. 16/11/1994, contador público, soltera, dom. 1 de mayo 1328 - Santa Fe.

2) Fecha de contrato: 18 de Diciembre de 2020.

3) Denominación social: H & H SERVICIOS S.A.S.

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: 4 de enero 1594, piso 2, departamento A.

5) Plazo: 20 años

6) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros de asesoramiento comercial, administrativo y financiero, administración externa, organización de logística, servicios de consultoría, ejercicio de representaciones y administración de bienes de terceros, organización de procesos contables y "outsourcing", a través de la actuación de profesionales debidamente matriculados.

7) Capital: \$ 50.000 divididos en 50 cuotas de valor nominal \$ 1.000 cada una.

8) Suscripción e integración: a) Nestor Gabriel HAQUIN suscribe 25 cuotas, valor nominal total \$ 25.000. Integra su aporte en efectivo; b) María Virginia HAQUIN suscribe 25 cuotas, valor nominal total \$ 25.000, lo integra en efectivo.

9) Administración y representación: La administración estará a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Titular: Nestor Gabriel Haquín, DNI 14.854.916. Suplente: María Virginia Haquin, DNI 37.709.267.

10) Órgano de gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que el representante legal lo requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción.

11) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

12) Fecha de cierre de ejercicio: 31.3 de cada año.

\$ 120 435837 Feb. 2

KARDAN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en fecha 13 de Octubre del año dos mil veinte, se ha dispuesto por reunión de los socios de "KARDAN S.R.L.", CUIT 30-71617744-7, en su sede de Calle 8, N° 1348 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, inscripta en Contratos al Tomo 169, Folio 4004, Número 859 en fecha 23 de Mayo de 2018, lo siguiente: Cesión de Cuotas: La Sra. CECILIA SOLEDAD SANCHEZ, DNI N° 30.071.176, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Noviembre de 1983, de apellido materno Jurijczuk, comerciante, CUIT N° 27-30071176-1, domiciliada en calle 19, N° 1721 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere al Sr. FRANCO DANIEL ALONSO, DNI N° 39.501.163, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Mayo de 1996, de apellido materno Ariaudo, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-39501163-5, domiciliado en calle 36, N° 1331 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, la totalidad de las cuotas de Capital Social que posee en la sociedad KARDAN S.R.L., La totalidad de las cuotas ascienden a ciento cuarenta y ocho mil setecientas treinta y cinco (148.735) de pesos uno (\$) cada una, lo que totalizan la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cinco (\$ 148.735).

Las Parejas, Octubre de 2020.

\$ 45 435887 Feb. 2

LA HACIENDA S.R.L.

PRORROGA

Acta de reunión de socios N° 37. En la localidad de Villa Eloísa, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Mayo de 2020, se reúnen la totalidad de los socios en la sede social de LA HACIENDA S.R.L., C.U.I.T. 33-70922524-9, inscripta en el Registro Público de Comercio Rosario, Sección Contratos, al Tomo 156, Folio 10842, N° 842, de fecha 01 de Junio de 2005, y sus modificaciones inscriptas al Tomo 161, Folio 24470, N° 1691 de fecha 29 de Septiembre de 2010 y Tomo 166, FOLIO 14746, N° 1001 de fecha 19 de Junio de 2015, a saber: SILVANA MERCEDES BAUCHI DE ZAMUDIO, argentina, nacida el 01 de Noviembre de 1966, comerciante, casada en primeras nupcias con el Señor Daniel Omar Zamudio, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1056 de la localidad de Villa Eloísa, con D.N.I. N° 17.942.814, CUIT 27-17942814-3, no siendo persona políticamente expuesta y DANIEL OMAR ZAMUDIO, argentino, nacido el 17 de Febrero de 1963, contratista, casado en primera nupcias con la Señora Silvana Mercedes Bauchi, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1056 de la localidad de Villa Eloísa, con D.N.I. N° 16.306.706, CUIT 20-16306706-5, no siendo persona políticamente expuesta. Existiendo quórum suficiente de acuerdo a lo requerido por la cláusula séptima del Contrato Social, el Sr. Gerente de la Gerencia General declara constituida la Asamblea ordinaria en primera convocatoria para tratar la siguiente orden del día: 1º - Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. 2º - Tratar la prórroga de duración de la sociedad. En el tratamiento del punto primero se propone a la Sra. Silvana Mercedes Bauchi de Zamudio y al Sr. Daniel Omar Zamudio, para que, según lo dispuesto, firmen el Acta. En el punto segundo, a propuesta del socio Daniel Omar Zamudio, se aprueba por unanimidad la prórroga de la duración de la sociedad por 20 años más desde el 01 de Junio de 2020 hasta el 01 de Junio de 2040, correspondiendo la modificación de la cláusula tercera del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "Cláusula Tercera: Duración: El termino se fija en treinta y cinco (35) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio". No siendo para más, previa lectura y ratificación, los socios firman al pie.

MARMOLERIA D'ANGELO S.R.L

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MARMOLERIA D'ANGELO SRL. s/Constitución de sociedad; Expte. N° 84/2021 en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rosario, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL, a saber:

1) Socios: Sr. D'ANGELO LESTER PATRICIO, nacido el 24 de Octubre de 1986, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI N° 33.513.528, estado civil soltero, con domicilio en Richieri 2108 de la ciudad de Rosario, con N° CUIT 20-33513528-9 y la Sra. D'ANGELO AGOSTINA CARLA, nacida el 10 de Agosto de 1984, de Nacionalidad argentina, de profesión comerciante, DNI N° 30.685.891, estado civil soltera, con domicilio en San Carlos 3643 planta alta, de la ciudad de Rosario, con N° CUIT 27-30685891-8;

2) Fecha instrumento: 18/1/2021;

3) Denominación social: MARMOLERIA D' ANGELO S.R.L.;

4) Domicilio Social: Pje. San Carlos 3623, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) La industrialización, elaboración, transformación y procesamientos de mármoles, granitos productos minerales no metálicos y materiales sintéticos afines. B) Compraventa, distribución y colocación de mármoles, granitos y otras piedras naturales. C) Compraventa, distribución y colocación de piletas y accesorios para baños, cocinas y lavaderos. D) Venta y colocación de muebles y mesadas para cocinas y para baños;

6) Plazo duración: 40 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio;

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos 400.000 (pesos cuatrocientos mil) divididos en 4.000 (cuatro mil) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. D'ANGELO LESTER PATRICIO suscribe 2.000 (dos mil) cuotas de capital representativas de pesos 200.000 (pesos doscientos mil) de las cuales integra \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) en este acto y el saldo, o sea \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dentro de los veinticuatro meses contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y en efectivo. La D'ANGELO AGOSTINA CARLA suscribe 2.000 (dos mil) cuotas de capital representativas de pesos 200.000 (pesos doscientos mil) de las cuales integra \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) en este acto y el saldo, o sea \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dentro de los veinticuatro meses contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y en efectivo.

8) Designación de Gerente: Queda designado como gerentes los señores D'ANGELO LESTER PATRICIO y D'ANGELO AGOSTINA CARLA, quienes actuarán en forma indistinta, siendo la

designación por plazo indeterminado;

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Cierre ejercicio: todos los 31 de Julio de cada año.

\$ 80 435951 Feb. 2

MERDIGAN S.A.

ESTATUTO

1) Fecha del Acto: 27.08.2020.

2) Datos de los socios: Lucas Martín Arrighi, de nacionalidad argentina, DNI N° 33.327.530, CUIT N° 23-33327530-9, ingeniero en sistema de información, soltero, fecha de nacimiento del día 18 de Marzo de 1.988, con domicilio en calle Juan Godeken N° 881 de la ciudad de Cafferata, provincia de Santa Fe y Martín Fabre, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.385.746, CUIT N° 20-31385746-9, comerciante, soltero, fecha de nacimiento 21 de Diciembre de 1.986, con domicilio en San Juan N° 890 de la ciudad de Cafferata, provincia de Santa Fe.

3) Domicilio y sede social: Se fija la sede social en calle San Martín 1.642 Torre 1 Piso 11 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

4) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación de las siguientes actividades: A) La producción, desarrollo y/o comercialización de soporte lógico, aplicaciones digitales (app), contenidos web, portales web y demás plataformas y servicios digitales asociados a los mismos, que tenga por objeto facilitar la compra y venta y/o prestación de servicios de los usuarios. B) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes. C) Mandataria: realización de toda clase de mandatos, representaciones, intermediaciones, con toda la amplitud permitidas por las leyes dentro de su objeto social.

5) Plazo de duración: El plazo de duración se fija en veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Capital Social: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por dos mil (2.000) acciones de cien (\$ 100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

7) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio/s. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y distribuir los restantes cargos que estimen convenientes entre los demás miembros

que lo integren y cuando el directorio cuente con más de un director titular además del presidente, se designará quien ocupará el cargo de vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Se designa para integrar el Directorio: En el carácter de director titular - Presidente- a: Lucas Martín Arrighi, DNI N° 33.327.530 y en el carácter de director suplente a: Martín Fabre, DNI N° 31.385.746.

8) Cierre ejercicio social: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año.

Enero de 2.021.

\$ 90 435950 Feb. 2

NOESMAK S.A.S.

ESTATUTO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que las señoras Sara Mercedes Rosa Aletta de Sylvas, argentina, titular del DNI N° 29.662.634, CUIT/L N° 27-29662634-7, nacida el 23/09/1982, de apellido materno Alsina, de estado civil casada, de profesión Diseñadora Industrial, con domicilio en calle Dorrego 75 bis Piso 5º Depto. A de Rosario, Provincia de Santa Fe y Virginia Teresa Estévez, argentina, titular del DNI N° 29.616.346, CUIT/L N°: 27-29616346-0, nacida el 21/10/1982, de apellido materno Arri, de estado civil soltera, de profesión Licenciada en Educación Especial, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 4.051, Lote 157, de Funes, Provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad por acciones simplificada, que girará bajo la denominación Noesmak S.A.S.

Fecha Instrumento de Constitución: 22/10/2020.

Domicilio Legal: Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Se fija la sede social en calle Rioja N° 1.073 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) La venta de pintura y/o accesorios de pinturerías y/o productos conexos y/o afines al rubro pinturería. b) La venta de insumos para la construcción y el alquiler de equipos de construcción. c) Servicios de aplicación de pintura, reparación, reforma, decoración en todo tipo de obras y/o todo tipo de actividad de la construcción. d) La explotación de un negocio de comercialización de pinturas y materiales de construcción. La sociedad podrá adquirir todo tipo de productos afín a su objeto social y venderlos y/o comercializarlos en forma mayorista y/o minorista. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000), representado por

34.000 acciones de un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Plazo de duración: Su duración es de veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Administración: La administración estará a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

Administración: Se decide integrar el órgano de administración con un (1) representante titular y (1) suplente, quedando conformado de la siguiente forma: Administradora Titular: Virginia Teresa Estévez, titular del DNI N° 29.616.346, CUIT/L N°: 27-29616346-0, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 4.051, Lote 157, de Funes, Provincia de Santa Fe.

Administradora Suplente: Sara Mercedes Rosa Aletta de Sylvas, titular del DNI N° 29.662.634, CUIT/L N° 27-29662634-7, con domicilio en calle Dorrego 75 bis Piso 5º Depto. A de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 120 435836 Feb. 2

OBRAS SYS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 11 de Enero de 2.021, los socios de Obras S Y S S.R.L. han resuelto: 1) prorrogar el plazo de duración de la sociedad OBRAS S Y S S.R.L. por el término de 20 años a partir del 16 de Febrero de 2.021, venciendo en consecuencia el 16 de Febrero de 2.041; 2) Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 300.000, quedando de esta manera fijado en la suma de \$ 450.000 suscripto por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Osvaldo Damián Salcedo, 180 cuotas de \$ 1.5000 cada una de ellas que representan la suma de \$ 270.000; y el Sr. Osvaldo Pablo Salcedo, 120 cuotas de \$ 1.5000 cada una de ellas que representan la suma de \$ 180.000. Integrado de la siguiente manera: \$ 150.000 del capital anterior, y \$ 300.000 en efectivo, 25% en este acto y el resto dentro de los 2 años de la firma del presente contrato.

\$ 45 435884 Feb. 2

POPDAM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

De conformidad con lo normando en el artículo 10 de la ley 19.550, se hace saber que por escritura pública N° 75 de fecha 10 de Junio del año 2.020 pasada ante el escribano Luis Eduardo Cellini, titular del Reg. N° 391, el señor Juan Carlos Paladini Concina, argentino, nacido el 03.09.1954, abogado, soltero, DNI N° 11.273.844, CUIT N° 20-11273844-5, con domicilio en calle San Juan 301, Piso 21 de Rosario, por derecho propio y como socio gerente de Popdam SRL y Martín Rubén Krejci, argentino, nacido el 23.10.1979, apellido materno Chesta, Ingeniero Industrial, DNI N° 27559548, CUIT N° 23-27559548-9, casado en primeras con María Laura Iraolagoitia, domiciliado en calle Illia 777, de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada Popdam S.R.L., constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 19.11.1998, en Contratos, al Tomo 149, Folio 17.229, N° 1.945 y modificaciones registradas el 05.12.2005, inscripta en Contratos, al Tomo 156, Folio 25.578, N° 2.030; el 22.04.2008, inscripta en Contratos, al Tomo 159, Folio 8513, Nro. 645; el 09.01.2012, inscripta en Contratos, al Tomo 163, Folio 963, N° 60; el 31.07.2013, inscripta en Contratos, al Tomo 164, Folio 18.206, N° 1.142; el 16.05.2016, inscripta en Contratos al Tomo 167, Folio 11.729, N° 748, acordaron por unanimidad que por medio de dicho acto Martín Rubén Krejci, DNI N° 27.559.548, CUIT N° 23-25559548-9 cedió y transfirió en forma gratuita mil quinientas (1.500) cuotas sociales de su titularidad en la firma Popdam S.R.L., de cien pesos (\$ 100) cada una, con un valor nominal total de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) a favor de Juan Carlos Paladini Concina, DNI N° 11.273.844, CUIT N° 20-11273844-5, modificándose en tales términos la cláusula quinta del Contrato Social. Y posteriormente, por medio de escritura N° 130 de fecha 20 de Agosto de 2.020, pasada ante el escribano Luis Eduardo Cellini, titular del Reg. N° 391, el señor Juan Carlos Paladini Concina, argentino, nacido el 03.09.1954, abogado, soltero, DNI N° 11.273.844, CUIT N° 20-11273844-5, con domicilio en calle San Juan 301, Piso 21 de Rosario, por derecho propio, único socio y socio gerente de Popdam S.R.L., cedió y transfirió en forma gratuita, trescientas (300) cuotas sociales de cien pesos de valor nominal cada una que tiene y le corresponde en el capital social de la firma Popdam S.R.L., con domicilio social en Pje. Cajaraville 164 de Rosario, a favor de a Adrián Emanuel Cuevas, argentino, nacido el 24 de Enero de 1.983, de apellido materno Roncarolo, soltero, con domicilio en calle Necochea 1.582, planta baja de Rosario, DNI N° 30.048.281, CUIT N° 20-3004828-1, modificándose nuevamente en tales términos la cláusula quinta del Contrato Social de Popdam S.R.L., quedando la misma definitivamente redactada de la siguiente manera: Quinta. Capital: El capital social es de seiscientos mil pesos (\$ 600.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas sociales de valor nominal Cien pesos (\$ 100) cada una, las cuales están totalmente integradas y suscriptas por los socios de la siguiente manera: Juan Carlos Paladini Concina: Cinco mil setecientas cuotas sociales (5.700) con un valor nominal de quinientos setenta mil pesos (\$ 570.000). Adrián Emanuel Cuevas: Trescientas cuotas sociales (300) con un valor nominal total de treinta mil pesos (\$ 30.000), quedando ratificadas las restantes cláusulas del contrato social no modificadas por los actos precedentemente individualizados.

\$ 95 435971 Feb. 2

QUALITAT ROSARIO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Razón social: Qualitat Rosario S.R.L.
2. Fecha de constitución: 07/01/2016. Inscripta en Contratos, el 27/05/2016, al Tomo 167, Folio 12.804, N° 819.
3. Fecha del instrumento modificatorio: 31/07/2020.
4. Cesión de cuotas sociales: 1) Fernando Danilo Di Biasio vende, cede y transfiere a Norberto Antonio Domingo Speciale, el 60 % de las cuotas sociales de la que es titular en dicha Sociedad (15 % del total de las cuotas sociales); o sea la cantidad de 450 cuotas sociales por la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000) en dinero en efectivo, y a Guido Fittipaldi el 40 % de las cuotas sociales de la que es titular en dicha Sociedad (10 % del total de las cuotas sociales); o sea la cantidad de 300 cuotas sociales por la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000) en dinero en efectivo, quienes aceptan la presente transacción. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) en dinero en efectivo que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.

Por tal razón, la cláusula tercera del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera:

Tercera: El Capital Social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas, de \$ 100 (pesos cien) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Norberto Antonio Domingo Speciale: 1.950 (mil novecientos cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000); don Guido Fittipaldi: 1.050 (mil cincuenta) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000).

Presentes los señores Norberto Antonio Domingo Speciale y Guido Fittipaldi en su carácter de Socios-Gerentes de la Sociedad, lo cual se acredita con el Contrato Social, mencionado ut supra, conforme a lo establecido por el Artículo 152 2º párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se notifican de la presente Cesión, firmando en prueba de ello.

5. Renuncia de gerente: Los comparecientes declaran que, en virtud de la renuncia del Señor Fernando Danilo Di Biasio a su cargo de Gerente de Qualitat Rosario S.R.L. la nueva Gerencia quedaría conformada de la siguiente manera:

Norberto Antonio Domingo Speciale y Guido Fittipaldi son ratificados como Socios Gerentes. En consecuencia, el nuevo texto de la cláusula séptima del Contrato Social, aprobado por unanimidad de los actuales Socios es el siguiente:

Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de don Norberto Antonio Domingo, Speciale, y don Guido Fittipaldi, quienes son designados Gerentes por el plazo de duración de la Sociedad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7ª. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63., incluyendo a su vez actuar como Fiduciaria en cualquier modalidad de Fideicomiso. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrán los Socios Gerentes, en forma indistinta. En todos los casos, la firma deberá

ser precedida por la denominación Qualitat Rosario S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera. La firma sólo podrá ser utilizada en operaciones que se relacionen con el giro social estando absolutamente prohibido a los gerentes comprometerla en prestaciones a título gratuito o en operaciones o actos ajenos al giro social o en garantía o fianzas de terceros. Los socios podrán asimismo, abrir cuentas bancarias de cualquier tipo en el país o en el extranjero y en general podrán realizar cuantos más actos, operaciones y contratos sean permitidos por las leyes y tengan por objeto promover el desarrollo de la Sociedad.- Para el supuesto de renuncia, remoción, muerte y/o cualquier otro supuesto de ausencia permanente o temporal de un Socio Gerente, producida la vacancia deberá ser designado un nuevo Gerente en reunión de socios, especialmente convocada por cualquiera de ellos, debiendo efectuar la respectiva inscripción del nuevo Gerente designado en el Registro Público de Comercio.

6. Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 140 435955 Feb. 2

SAN PACÍFICO SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que el día 26 de Noviembre de 2020, los socios, a saber ENNIO MODESTINI (h), DNI 11.871.702, y JUAN CARLOS MODESTINI, DNI 14.888.649, acordaron modificar la cláusula tercera del Contrato Social de San Pacifico S.R.L. respecto del objeto social, que quedará redactada de la siguiente manera: "Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a: 1) La comercialización de armas, municiones y elementos deportivos, incluyendo vestimenta y accesorios para la caza y pesca y de productos y subproductos de la fauna y/o flora silvestre; 2) La comercialización de utensilios y recipientes de cocina, vajilla y cubiertos; 3) Comercialización de embarcaciones deportivas y artículos de náutica, deportes y esparcimiento; 4) Comercialización de chapas de acero aluminizado y galvanizadas y chapas en general, tubos, perfiles, mallas de hierro, caños, herrajes, electrodos y discos; 5) Servicios de corte, cilindrado, plegado de chapas y doblado de caños; 6) Comercialización de helicópteros y artículos deportivos para la navegación área; 7) Financiera: La realización de aportes e inversiones de capital propio en todo tipo de sociedades, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada dentro de los marcos legales; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constituyendo prendas de todo tipo o demás derechos reales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras por la que se requiera el concurso público de dinero y las limitaciones que fija del art. 31 de la ley 19.550. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras siempre que lo haga con fondos propios, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

\$ 75 435841 Feb. 2

SERODINO VIAJES S.R.L.

CAMBIO DOMICILIO SEDE SOCIAL

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por Resolución de fecha 18 de Enero de 2021, se ordenó la publicación de edictos del acta de Cambio Domicilio Sede Social de SERODINO VIAJES SRL, el cual queda constituido en calle Artigas N° 791 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

San Lorenzo, 25 de Enero de 2021.

\$ 45 435838 Feb. 2

TERZANO CATERING S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1.- Integrantes de la sociedad: MARIO BARTOLOME TERZANO, argentino, nacido el 15 de Julio de 1945, L.E. N° 6.060.729, CUIT 20-0606729-0, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Marta Susana Rodriguez, con domicilio en calle Sanchez de Loria N° 216 Bis, de Rosario. Provincia de Santa Fe; DIEGO RODRIGUEZ, argentino, nacido el 18 de Octubre de 1970, D.N.I. 21.946.479, CUIT 20-21946479-8, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Brasey N° 7589, Rosario, Provincia de Santa Fe y MARCO TERZANO, argentino, nacido el 6 de Mayo de 1981, D.N.I. N° 28.821.582, CUIT 20-28821582-1, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Noelia Yamila Navarro, con domicilio en calle calle Sanchez de Loria N° 216 Bis, de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento: 1 de Diciembre de 2020.

3. Denominación social: TERZANO CATERING S.R.L.

4. Sede social: Wilde N° 998, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: Explotación de restaurantes, bares, cafeterías, pizzerías, rotiserías y afines al ramo de la gastronomía.

6. Plazo de duración: 10 años desde la inscripción de la reactivación en el R.P.C.

7. Capital social: Lo constituye la suma de ciento cuarenta mil (\$ 240.000), dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una.

8. Administración: La ejerce el socio Mario Bartolomé, quien representará a la sociedad en carácter de socio gerente.

9. Fiscalización: A cargo de los socios.

10. Organización de la representación legal: El gerente obligará a la sociedad, usando su propia firma precedidas de la denominación social y con el aditamento "socio gerente".

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 60 435883 Feb. 2

TEK SCREW S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

1. Razón social: TEK SCREW S.R.L.

2. Fecha de constitución: 19/08/2004. Inscripta en Contratos, el 19/08/2004, al Tomo 155, Folio 16.314, N° 1256, modificación inscripta en Contratos, el 22/05/2006, al Tomo 157, Folio 10.112, N° 774, modificación inscripta en Contratos, el 09/08/2007, al Tomo 158, Folio 17.989, N° 1.362, modificación inscripta en Contratos, el 23/06/2010, al Tomo 161, Folio 14.869, N° 1.027, modificación inscripta en Contratos, el 27/12/2010, al Tomo 161, Folio 34.196, N° 2.327. Estatutos el 19/08/2004, al Tomo 155, Folio 16.314, N° 125629/06/2004, al Tomo 155, Folio 12.556, N° 953; y modificación inscripta en Contratos, el 05/12/2013, al Tomo 164, Folio 32.130, N° 2065.

3. Fecha del instrumento modificatorio: 20/07/2020.

4. Cesión de cuotas sociales: 1) HECTOR VICTOR OUDOT vende, cede y transfiere a FABIAN ANDRES DANIELE el 100% de las cuotas sociales de la que es titular en dicha sociedad (5 % del total de las cuotas sociales), o sea la cantidad de 381 cuotas sociales por la suma de treinta y ocho mil cien \$ 38.100 en efectivo; quienes aceptan la presente transacción. La venta, cesión y transferencia se realiza por la suma de treinta y ocho mil cien pesos (\$ 38.100) en dinero en efectivo que el cedente recibe en este acto de plena conformidad, sirviendo la firma del presente de suficiente recibo y carta de pago.

Por tal razón, la cláusula tercera del Contrato Social, queda redactada de la siguiente manera:

Cláusula quinta: "El Capital Social se fija en la suma de pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000), dividido en 16.500 (dieciséis mil quinientas) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, siendo suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: don Gustavo OUDOT: 15.675 (quince mil seiscientos setenta y cinco) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos un millón quinientos sesenta y siete mil quinientos (\$ 1.567.500); y don Fabián Andrés DANIELE: 825 (ochocientos veinticinco) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de pesos ochenta y dos mil quinientos (\$ 82.500)".

Presente el señor Gustavo OUDOT en su carácter de Socio-Gerente de la Sociedad, que lo acredita con el Contrato Social y sus modificaciones, mencionado ut supra, conforme a lo establecido por el Artículo 152 2º párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se notifican de la presente Cesión, firmando en prueba de ello.

5. Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social que no han sufrido modificaciones.

\$ 90 435956 Feb. 2

TRIQUE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la señora Jueza del Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados Trique S.R.L./Constitución; (CUIJ 21-05519206-2), se hace saber que:

Socios: Ilan Ariel Krischcautzky, argentino, nacido el 12/08/1993, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 37.449.549, CUIT 20-37449549-7, Contador Público, domiciliado en Wheelwright N° 1921, piso 12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Gabriel Santiago Levisman, argentino, nacido el 07/04/1996, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 39.505.046, CUIT 20-39505046-0, estudiante, domiciliado en Avenida Libertad N° 205, piso 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 16 de Diciembre de 2020.

Denominación Social: Trique S.R.L.

Domicilio y Sede Social: 9 de julio N° 113, planta baja, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Servicios: la prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a estos; el desarrollo, difusión, representación y comercialización de archivos, bancos de datos e información de todo tipo; el desarrollo de software, aplicaciones móviles y sistemas informáticos para el sector agropecuario; la creación, diseño e implementación de espacios en internet ("web site"), para la venta de publicidad, bienes y/o servicios, propios o de terceros, a través de internet o de aplicaciones móviles, mediante sistemas interactivos; B) Comercial: la compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas. C) Financiero: realizar operaciones financieras legalmente admitidas y no comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras, a efectos de la financiación de las operaciones y negocios que realicen, pudiendo operar en los mercados inmobiliarios y de títulos valores, en todo tipo de operaciones.

Duración: noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital Social: doscientos mil pesos (\$ 200.000), dividido en 20.000 cuotas de \$ 10 cada una.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles. En cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los negocios sociales. Les queda prohibido

comprometer a la sociedad en actos notoriamente extraños al objeto social, prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros en asuntos ajenos a la actividad de la sociedad. En ejercicio de sus potestades, gozarán de facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, de conformidad con las previsiones establecidas en la Ley 19.550. Los gerentes obligarán a la sociedad, actuando conjunta, separada o indistintamente, usando sus propias firmas precedidas de la razón social y con el aditamento "gerente", o "socio-gerente". En garantía del correcto desempeño de su cargo, cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía, conforme lo establecido en los artículos 157 y 256 de la Ley General de Sociedades.

Se designa como integrantes del primer órgano de administración a los Sres. Ilan Ariel Krishcautzky, argentino, nacido el 12/08/1993, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 37.449.549, CUIT 20-37449549-7, Contador Público, domiciliado en Wheelwright N° 1921, piso 12 de Rosario y Gabriel Santiago Levisman, argentino, nacido el 07/04/1996, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 39.505.046, CUIT 20-39505046-0, estudiante, domiciliado en Avenida Libertad N° 205, piso 6 de Rosario, quienes actuarán y obligarán a la sociedad de conformidad con las estipulaciones enunciadas precedentemente.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 160 435960 Feb. 2

VINSELTO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de la ciudad de Rosario, el Contrato Constitutivo de VINSELTO S.R.L., siendo su contenido principal el siguiente:

1.- Nombres y apellidos, domicilio, estado civil, nacionalidad, profesión y documento de identidad de los socios: FERNANDO MARTIN DEPETRIS, argentino, nacido el 13 de Mayo de 1966, estado civil casado con la Sra. Jorgelina C. Vazquez, de profesión comerciante, domiciliado en pasaje Ombú N° 116 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 17.669.335, CUIT 20-17669335-6, y el Señor BERNARDO BOSSI BONILLA, uruguayo, nacido el 1 de Noviembre de 1975, estado civil soltero, de profesión enólogo, domiciliado en calle Mensajerías N° 1983 Bis de esta ciudad, titular del documento nacional de identidad N° 92.401.413, CUIT 20-92401413-0.

2.- Fecha de instrumento de constitución: 15 de Enero 2021.

3.- Denominación: VINSELTO S.R.L.

4.- Domicilio: Pasaje Ombú N° 116, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, con las limitaciones de la ley, dentro o fuera de la república Argentina, a las

siguientes actividades: Elaboración y/o comercialización bebidas, as y/o de vino y alcohólicas no alcohólicas, a granel y/o envasado.

6.- Duración: El término de duración de la Sociedad se fija en 10(diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil), representado por 25.000 (veinticinco mil) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. FERNANDO MARTIN DEPETRIS, 12.500 (doce mil quinientas) cuotas sociales representativas de \$ 125.000,00 (pesos ciento veinticinco mil) y el Sr. BERNARDO BOSSI BONILLA, 12.500 (doce mil quinientas) cuotas sociales representativas de \$ 125.000,00 (Pesos ciento veinticinco mil). El veinticinco por ciento (25 %) del Capital suscrito en la forma expresada lo integran en éste acto cada socio en la proporción antes indicada, que se justificará mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco Provincia de Santa Fe S.A. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de \$ 62.500,00 (pesos sesenta y dos mil quinientos); el setenta y cinco por ciento (75 %) restante, o sea la suma de \$ 187.500,00 (pesos ciento ochenta y siete mil quinientos) los socios se comprometen a integrarlo dentro del plazo de 2 años, también en efectivo, a contar desde la fecha del presente contrato.

8.- Administración, fiscalización y uso de la firma social: Queda designado en forma unánime como "Socio Gerente" el Señor FERNANDO MARTIN DEPETRIS, argentino, nacido el 13 de Mayo de 1966, estado civil casado con la Sra. Jorgelina C. Vázquez, de profesión comerciante, domiciliado en pasaje Ombú N° 116 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del documento nacional de identidad N° 17.669.335, CUIT 20-17669335-6.

9.- Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año. En la fecha de cierre se confeccionará un balance general y demás estados ajustados a las disposiciones legales y profesionales vigentes, cerrando el primer ejercicio comercial el 31 de Diciembre de 2021.

\$ 85 435826 Feb. 2